

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34347 BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 690/2012 Sección D.

Fecha del Auto de Declaración: 25/9/12.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Auxvyd- Matic, S.L., con domicilio en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Av. Lluís Companys, 48, Local C-2, con CIF n.º B60992773.

Administradores Concursales: D. Diana Martínez López, como Abogado.

Dirección Postal: Paseo de Gracia, 76, Pral. 2.ª, 08008 en Barcelona.

Dirección electrónica: concursal@pgm-iurisconsulting.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 27 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120068384-1